



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 10/07/2023 20:23

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000188-2023-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE CALL CENTER PARA LA SUNAT DE LA MARCA CISCO



VICTOR JOSE JULIO
TIPISMANA ROCCA
ENCARGADO (E)
10/07/2023 18:32:52

Lima, 10 de julio de 2023



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
10/07/2023 17:51:10

VISTOS:

El Informe Técnico N° 60-2023-SUNAT/1U5206/AP31 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, el Informe N° 000022-2023-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 060-2023-SUNAT/1U5206/AP31, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio de de soporte técnico de la Plataforma de Call Center para la SUNAT de la marca CISCO;

Que, mediante Informe N° 000022-2023-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 060-2023-SUNAT/1U5206/AP31 y el Informe N° 000022-2023-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Adyanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0079 5614 3443 0618



Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio soporte técnico de la Plataforma de Call Center para la SUNAT de la marca CISCO, por un periodo de veinticuatro (24) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR JOSE JULIO
TIPISMANA ROCCA
ENCARGADO (E)
10/07/2023 18:32:52



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
10/07/2023 17:51:10